

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, **29 de mayo de 2023**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario laboral de primera instancia informando que, la **parte demandada Centauros Mensajeros S.A.** solicitó aplazamiento de la audiencia fijada para el 29 de mayo de 2023 a las 9:30 a.m.



**CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA**



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Víctor Manuel García Orozco
Demandados	Empresa de Servicios Temporales S.A.S. ESTEM S.A.S. Centauros Mensajeros S.A. Compañía de Servicios y Administración S.A. Serdán S.A. Misión Temporal Ltda. Primax Colombia S.A.
Radicación n.º	76 001 31 05 007 2020 00247 00

AUTO SUSTANCIACIÓN No 292

Cali, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Mediante Auto Interlocutorio No. 410 publicado en estado del 14 de marzo de 2023, este Despacho Judicial fijó fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y la S.S., y eventualmente la del artículo 80 del C.P.T. y la S.S, dentro del proceso de referencia para el día 29 de mayo de 2023 a las 9:30 a.m.

En efecto, es preciso señalar que la aludida audiencia no se pudo llevar a cabo en la fecha ya referida, lo anterior en atención a la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial de la parte demandada **Centauros Mensajeros S.A.**, en la que argumenta que para la fecha fijada para realizar la audiencia, el representante legal de la empresa se encuentra incapacitado y por tal razón aporta la correspondiente incapacidad médica (archivo 41 E.D.). Es por ello que encontrándose debidamente justificada la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandada, es procedente acceder a la misma.

Por lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y la S.S.

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto para el 29 de mayo de 2023 a las 9:30 a.m.

SEGUNDO: Fijar para el **dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)** a las **8:30 am**, para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 C.P.T. y la S.S., y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y la S.S, que comprende la práctica de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia

Notifíquese y cúmplase

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
JUEZ

DPDA

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **30/05/2023**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Pis
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

**JUZGADO 19 LABO
CIRCUITO DE**



En Estado de hoy se n

JUZGADO 19 LAB